



TERCER CONCURSO *Tunja* *Emprende*

Términos de Referencia para aplicar al Concurso de Estímulos para el Fomento del Emprendimiento y el Empresarismo de la Población Tunjana.

TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2014

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

1. ANTECEDENTES.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Tunja 2012 - 2015 "Hechos de Verdad" establece en su eje 7 Tunja Sostenible, ser competitiva en lo local, lo regional y con impulso mundial, en el **Subprograma 7.2.3 "Tunja Emprende"** establece la realización de un concurso anual de emprendimiento, que fomente, apoye y dé incentivos a los emprendedores y nacientes empresarios de la ciudad. De igual manera el **Subprograma 7.2.5 Alianzas - Gobierno - Academia - Empresa** establece la suma de esfuerzos para asesorar y apoyar a los emprendedores de la ciudad.

En el Acuerdo Municipal No. 0026 de 2011 por medio del cual se adopta la política pública de inclusión social para las personas con discapacidad de la ciudad de Tunja, para el período de 2011-2024, en su Artículo 13 **LÍNEA DE INCLUSIÓN LABORAL**: Objetivo 5. Diseñar un proceso de apoyo a la asociatividad, el seguimiento, la evaluación y la sostenibilidad de los proyectos productivos, dirigidos a las organizaciones, personas y familias de personas en condición de discapacidad.

Igualmente en el Acuerdo Municipal 001 del 2012 conformación de subcomités Técnicos del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Tunja y de la Mesa de Participación de Víctimas, en su artículo 10. Funciones del Subcomité Técnico de Reparación Integral, cuyas funciones se establecen: 1. Ocuparse de las acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población víctima, en el marco del retorno al lugar de origen, a la reubicación voluntaria en un lugar diferente a su lugar de origen, o en el sitio inicial de llegada. 2. Planear, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para desarrollar las actividades correspondientes al tema de **estabilización económica**.

Por todo lo anterior es que la Alcaldía Mayor de Tunja, a través de la Secretaría de Desarrollo, por medio del Centro de Empleo y Emprendimiento **ACTIVA-T**, consciente de la necesidad de apoyo que tienen los emprendedores y empresarios Tunjanos, a la hora de organizar y llevar a cabo sus ideas de negocio, y/o fortalecer sus empresas, ha decidido diseñar y poner en marcha el concurso "Tunja Emprende", en su tercera versión.

El concurso tendrá dos líneas de participación:

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

a. Población Víctima del conflicto y en Condición de Discapacidad.

b. Comunidad en General.

Con ideas innovadoras, Ideas de Negocio y Negocios o Empresas; ya sean de carácter individual o asociativo, que requieran ayuda para iniciar o mejorar sus emprendimientos.

1.1 Régimen Jurídico Aplicable

La presente convocatoria está enmarcada por el convenio de cooperación interinstitucional No. 039 del 17 de Septiembre de 2014, suscrito entre el Municipio de Tunja y la Universidad Santo Tomás de Aquino, sede Tunja.

1.2 Veracidad de la Información Suministrada

Los Concursantes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección, el convenio de cooperación interinstitucional No. 039 del 17 de Septiembre de 2014, suscrito entre el Municipio de Tunja y la Universidad Santo Tomás, de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo de este concurso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La Universidad Santo Tomás, quien en adelante se denominará el operador, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el concursante.

1.3 Definiciones

a. Concurso: Procedimiento mediante el cual se permite una amplia participación de interesados en la obtención de un reconocimiento, estímulo o incentivo, a través del cual, los diversos interesados se enteran de las bases del concurso, otras condiciones ofrecidas por todos los que intervienen, y de acuerdo a estos criterios deciden competir, ganan los mejores de acuerdo a las bases establecidas.

b. Estímulo: Es el conjunto de recursos/incentivos en especie según las necesidades de cada propuesta, otorgados a través de instrumentos para la

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

competitividad, por medio de mecanismos públicos que permitan determinar la mejor adjudicación de los recursos.

c. Emprendedor: “Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva”.¹

d. Emprendimiento: “Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad”². **Para interpretación de los presentes términos, el emprendimiento es toda aquella iniciativa (Plan de Negocio) de una persona natural o jurídica, individual o asociativa, que participe en el concurso.**

e. Proponente: Es todo emprendedor, empresario, persona natural o jurídica con un proyecto o idea de negocio que se presente a esta convocatoria.

f. Propuesta: Es la oferta (emprendimiento) que presenta un proponente de conformidad con el formato de plan de negocio establecido para esta convocatoria (Ver anexos).

2. OBJETO DEL CONCURSO

El concurso de estímulos Tunja Emprende busca apoyar a emprendedores y empresarios de Tunja con ideas innovadoras, de negocio y/o empresa, mediante la entrega de estímulos o incentivos.

3. CATEGORIAS:

3.1 ACTIVA TU IDEA (IDEA NUEVA): En esta categoría se busca apoyar e incentivar aquellos emprendedores con ideas de negocios innovadoras y con viabilidad en el mercado.

¹Ley No. 1014 DE 2006. "DE FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO" Artículo 1 Capítulo I.

² Ley No. 1014 de 2006. "De Fomento a la cultura del emprendimiento". El Congreso de Colombia, Capítulo 1, Artículo 1: Definiciones.

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

3.2 ACTIVA TU EMPRESA (FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL): Empresas establecidas, que están desarrollando su actividad económica con potencial innovador y que requieran inversión para ampliar su capacidad operativa.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO “TUNJA EMPRENDE 2014”

¿Quiénes pueden participar?

4.1 Población Víctima del conflicto debidamente registrada en el SIPOD (Sistema de Información de Población Desplazada) y **Población en condición de Discapacidad**, certificada por el Comité Municipal de Atención Integral a la Discapacidad.

4.2 Comunidad en General:

- Emprendedores nacidos en Tunja con domicilio en el Municipio, que dentro de su objeto o interés desarrollen actividades y/o vayan a desarrollar una actividad empresarial legal en la ciudad.
- Emprendedores que no hayan recibido recursos por parte del estado. (Alcaldía, Gobernación, Fondo Emprender), Excepto emprendedores de la categoría nueva idea, que se presentaron en el Concurso Tunja Emprende 2013.
- Emprendedores no nacidos en Tunja con una residencia mínima de 5 años en el Municipio.

5. Requisitos:

- El emprendimiento, negocio o empresa debe desarrollarse en Tunja.
- El emprendedor debe evidenciar mínimo 5 años de residencia en la Ciudad.
- El/los emprendedor(es) deben ser mayores de 18 años.
- El o los participantes, naturales, microempresas o personas jurídicas del sector privado, que al momento de presentarse al concurso o dentro del término de evaluación del mismo, no deben estar reportados, ni haber sido sancionados en el boletín de responsables fiscales de la procuraduría, ni en la contraloría, ni tener antecedentes judiciales.
- Las personas naturales o jurídicas que hayan hecho contratos con el Estado y no hayan cumplido sus obligaciones, no podrán ser elegibles.
- Los emprendimientos que ya cuentan con Registro Mercantil, éste debe ser de la Cámara de Comercio de Tunja.

6. Optimización de recursos:

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

En Tunja se desarrollan innumerables actividades emprendedoras y empresariales por parte de la población local que solicitan apoyo del gobierno Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo de Tunja. Con el fin de adelantar el proceso de selección de manera que se ejecuten eficientemente los recursos públicos, es necesario establecer las siguientes reglas:

7. Mecánica del Concurso

El presente concurso cuenta con un proceso que contempla nueve etapas, desde su divulgación hasta la entrega de estímulos, para las dos líneas de participación así:

ETAPA 1. PRELIMINARES

- a. El programa Tunja Emprende se socializa a Juntas de Acción Comunal (JAC), Red Unidos, Unidades de Orientación Escolar, Profesores de Modalidades Colegios, Estudiantes de Alfabetización para Adultos y Universidades, Instituciones Públicas, Población víctima del conflicto, en condición de Discapacidad y Comunidad en general.
- b. Por medio de los servicios del programa, que se brindaron a todo aquel interesado, se orientaron personas potenciales participantes del concurso.
- c. Campaña de expectativa: Divulgación del concurso e invitación al lanzamiento.
 - Divulgación en Medios (radio, prensa, televisión, internet)
 - Invitación Pública al evento de lanzamiento.

ETAPA 2. LANZAMIENTO Y APERTURA

- a. Ejecución del lanzamiento en donde se explican los términos y condiciones del mismo, y se presentan las fechas de los 2 talleres de asesoría (uno por cada categoría y por cada línea de participación).
- b. Apertura del concurso a partir de la publicación de los Términos de Referencia y formularios en la página oficial de la Alcaldía Mayor de Tunja, www.tunja.gov.co/empresarios, activa-t@alcaldia.gov.co

ETAPA 3. TALLERES DE ORIENTACIÓN Y ASESORIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

En la semana de lanzamiento se realizarán 2 talleres de orientación y asesoría a los interesados, un taller por categoría y por líneas de participación, donde se realizarán ejercicios prácticos para el diligenciamiento de los formularios y presentación de documentos. Después de estos talleres, los profesionales de la secretaría de Desarrollo, Centro de Empleo y Emprendimiento de la Alcaldía de Tunja NO podrán asesorar en temas técnicos relacionados con la iniciativa productiva, solo resolver inquietudes sobre los presentes términos de referencia.

ETAPA 4. CIERRE

Se reciben formularios a la fecha y hora indicadas (24 de Octubre de 2014 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.) en las instalaciones de la Universidad Santo Tomás (Centro) según los presentes términos de referencia, se realizará acta de cierre con el número de proyectos recibidos, por cada línea de participación, entre la Alcaldía de Tunja y la Universidad Santo Tomás (Operador), con la Personería Municipal de Tunja como veedor.

ETAPA 5. ELEGIBILIDAD

- a. Entre la Alcaldía y el Operador se hace verificación de documentos para determinar las propuestas que cumplen los requisitos según TDR.
- b. Las propuestas que no cumplan con los requisitos tendrán dos (2) días calendario para subsanar documentos a partir del aviso.
- c. Se prepara y publica acta de propuestas que cumplieron la totalidad de los requisitos.

ETAPA 6. EVALUACIÓN

- a. Se tendrá plazo hasta el 7 de Noviembre de 2014 para la evaluación de propuestas.
- b. La evaluación del producto y/o servicio se realizará en el marco de la Feria Micro empresarial Cómprale a Tu Ciudad, el día seis (6) de Noviembre de 2014 en la Plaza de Bolívar de Tunja.

Metodología de evaluación del concurso:

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

- a. Asignación de proyectos a jurados, para evaluar las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios: Innovación, contenido, coherencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto, etc.
- b. Evaluación individual por parte de cada jurado, de la totalidad de las propuestas asignadas por línea de participación, de acuerdo a la matriz de evaluación.
- c. Mesa de trabajo para definición de ganadores y determinación de puestos.

ETAPA 7. PUBLICACIÓN

El 10 de Noviembre se publicaran los resultados obtenidos en el proceso en la página web oficial de la Alcaldía Mayor de Tunja.

ETAPA 8. PREMIACIÓN

La premiación se efectuara protocolariamente en el mes de Noviembre en el evento determinado por la Alcaldía de Tunja.

ETAPA 9. COMITÉ DE COMPRAS (OPERADOR – ALCALDÍA DE TUNJA Y EMPRENDEDORES/EMPRESARIOS GANADORES)

Proceso de entrega por parte del operador:

- a. Comité de compras: encargado de ajustar el presupuesto de los proyectos, priorizando las necesidades del emprendedor, de acuerdo al proyecto aprobado y al recurso asignado. (Operador, Alcaldía y Emprendedor).

Nota: como parte del proyecto los emprendedores anexaran tres (3) cotizaciones para cada ítem contemplado en el presupuesto de inversión.

- b. Acta de acuerdo entre operador y emprendedor, para la entrega y el acompañamiento según TDR.
- c. Entrega del incentivo a la capitalización empresarial o emprendedora.

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

8. CRONOGRAMA DE CONCURSO TUNJA EMPRENDE 2014

CRONOGRAMA DEL CONCURSO TUNJA EMPRENDE 2014	
ETAPA 1. PRELIMINARES	JUNIO – SEPTIEMBRE DE 2014
ETAPA 2. LANZAMIENTO Y APERTURA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ETAPA 3. TALLERES DE ORIENTACIÓN Y ASESORIA	29 y 30 SEPTIEMBRE DE 2014
ETAPA 4. CIERRE	24 DE OCTUBRE DE 2014
ETAPA 5. ELEGIBILIDAD	29 DE OCTUBRE DE 2014
ETAPA 6. EVALUACION	30 DE OCTUBRE – 07 DE NOVIEMBRE DE 2014
ETAPA 7. PUBLICACION	10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ETAPA 8. PREMIACION PROTOCOLARIA	12 DE NOVIEMBRE DE 2014
ETAPA 9. COMITÉ DE COMPRAS (OPERADOR – ALCALDÍA DE TUNJA Y EMPRENDEDORES SELECCIONADOS)	17 DE NOVIEMBRE – 05 DE DICIEMBRE DE 2014

9. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

La Alcaldía Mayor de Tunja, en convenio con la Universidad Santo Tomas de Tunja como operador; de acuerdo a las necesidades de capital de la oferta emprendedora y el diseño del Concurso Tunja Emprende establecen un presupuesto total para atender la presente convocatoria la suma de Noventa Millones de Pesos (\$90.000.000.00) Mcte, de los cuales el veinte 20% estará dirigido a la población Víctima del conflicto y en Condición de Discapacidad y el 80% para comunidad en general del Municipio de Tunja.

9.1 TABLA DE ESTÍMULOS POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

CATEGORIAS	NUMERO DE PREMIADOS	PREMIOS	VALOR UNITARIO
ACTIVA TU IDEA	3	Las tres mejores ideas serán premiadas \$2.000.000 c/u	\$2.000.000
		TOTAL Categoría 1	\$ 6.000.000
ACTIVA TU EMPRESA	6	Los seis negocios con mayor potencial de crecimiento \$2.000.000 c/u	\$2.000.000
		TOTAL Categoría 2	\$ 12.000.000

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

TOTAL POBLACIÓN	9	TOTAL PREMIACION	\$18.000.000
------------------------	---	-------------------------	---------------------

Nota 1: Si para el presente concurso de estímulos no se cubriera el valor total de la premiación, para población víctima del conflicto y en condición de discapacidad, el dinero que llegará a sobrar pasaría para premiación de los emprendimientos que se presentaron como población en general, en las dos categorías y de acuerdo a los mayores puntajes en cada una de estas.

Nota 2: los estímulos no serán en ningún caso entregados en efectivo.

Nota 3: cada emprendimiento recibirá acompañamiento y supervisión de un (1) año por parte del operador y de los funcionarios del Centro de Empleo y Emprendimiento de la Alcaldía de Tunja.

Nota 4: cada emprendedor deberá presentar el registro al SIPOD (Sistema de Información de Población Desplazada) o a Población en condición de Discapacidad (Comité Municipal de Atención Integrada a la Discapacidad) según sea el caso.

9.2. TABLA DE ESTIMULOS POBLACIÓN RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA EN GENERAL:

CATEGORIAS	NUMERO DE PREMIADOS	PREMIOS	VALOR UNITARIO
ACTIVA TU IDEA	8	Primer puesto 5.000.000	5.000.000
		Segundo puesto 4.000.000	4.000.000
		Tercer puesto 3.000.000	3.000.000
		Las cinco siguientes mejores ideas serán premiadas con \$2.000.000 c/u	\$10.000.000.00
		TOTAL Categoría 1	\$22.000.000

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

ACTIVA TU EMPRESA	13	Primer puesto 8.000.000	8.000.000
		Segundo puesto 7.000.000	7.000.000
		Tercer puesto 5.000.000	5.000.000
		Cuarto puesto 4.000.000	4.000.000
		Los nueve siguientes negocios con mayor potencial de crecimiento \$2.200.000 c/u	\$19.800.000.00
		TOTAL Categoría 2	\$ 43.800.000
TOTAL POBLACION RURAL Y URBANA		\$65.800.000	

Nota 1: los estímulos no serán en ningún caso en efectivo

Nota 2: cada emprendimiento recibirá acompañamiento de un (1) año por parte del operador.

Nota 3: El Concursante autoriza a ACTIVA - T, mediante su inscripción para revisar todas las bases de datos del Estado y constatar que no haya recibido incentivos.

Nota 4: Para el proceso de fortalecimiento de los veinticinco (25) empresarios ganadores del concurso Tunja Emprende 2013, se realizará una capacitación mediante un proceso de inmersión con el fin de mejorar habilidades gerenciales y operativas para ser aplicadas en cada una de sus empresas por un valor de Seis Millones Doscientos Mil de Pesos (\$6.200.000) Mcte.

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Requisitos Formales: El operador y la alcaldía de Tunja verificarán que los postulados cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el o los postulados tendrán solo dos días para subsanación, si el comité de selección así lo considera, las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa continuará a la siguiente etapa.

A continuación se relacionan los documentos que deben hacer llegar junto con el formulario diligenciado, el 24 de Octubre de 2014 en sobre sellado a la universidad Santo Tomas, según los presentes términos.

TABLA 1: DOCUMENTACION REQUERIDA PÁRA APLICAR AL CONCURSO CATEGORIA

ACTIVA TU IDEA

ítem	Documento
1	Formato de carta de presentación del emprendimiento al concurso Tunja Emprende debidamente firmada en original.
2	Hoja de vida del emprendedor, o grupo de emprendedores con soportes.
3	Fotocopia de la cedula ampliada a 150% del emprendedor o del grupo de emprendedores.
4	Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
5	RUT del emprendedor o del grupo de emprendedores.
6	Cartas de referencia de los aliados y clientes, existentes o potenciales de acuerdo a lo expresado en el formulario de su categoría (si lo tiene)
7	Original y copia del formulario diligenciado y cotizaciones originales que soporten el presupuesto de inversión, en físico y en cd
8	Certificado de residencia y tiempo expedido por el municipio de Tunja.
9	Registro mercantil actualizado (si el emprendimiento ya está formalizado).
10	Si es población víctima del Conflicto presentar certificado registro actualizado SIPOD
11	Si es población Discapacitado presentar certificado de su condición por parte del Comité Municipal de Atención Integral a la Discapacidad.
12	Declaración juramentada donde conste que no ha recibido estímulos e incentivos por parte de entidades del Estado.(excepción de población víctimas del conflicto - en condición de discapacidad).

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

TABLA 2: DOCUMENTACION REQUERIDA PÁRA APLICAR AL CONCURSO CATEGORIA

ACTIVA TU EMPRESA

ítem	Documento
1	Carta de presentación del emprendimiento o empresa firmada.
2	Hoja de vida del emprendedor o grupo de emprendedores
3	Reseña de la empresa/emprendimiento.
4	Fotocopia de la cedula ampliada a 150% del emprendedor o grupo de emprendedores.
5	Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del representante legal y de la empresa (si está constituida formalmente).
6	RUT del emprendedor o grupo de emprendedores.
7	RUT de la empresa (si la tiene)
8	3 cartas de referencias comerciales de clientes actuales
9	Original y copia del formulario diligenciado y cotizaciones originales que soporten el presupuesto de inversión, en físico y en cd.
10	Certificado de residencia y tiempo expedido por el municipio de Tunja.
11	Registro mercantil actualizado (si el emprendimiento ya está formalizado)
12	Si es víctima del conflicto presentar certificado registro actualizado SIPOD
13	Si es población Discapacitado presentar certificado de su condición por parte del Comité Municipal de Atención Integral a la Discapacidad.
14	Declaración juramentada donde conste que no ha recibido estímulos e incentivos por parte de entidades del Estado.(excepción de población víctimas del conflicto - en condición de discapacidad y/o ganadores nueva idea Tunja Emprende 2013).

Nota: Las categorías que contengan alto índice de innovación o que sean de un grupo de investigación de estudiantes universitarios, se debe anexar certificación que ha sido trabajada o apoyada por la institución académica y que se acogen a las normas comunitarias y globales de propiedad intelectual.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN. Verificados los requisitos formales, los evaluadores externos calificarán los proyectos, cada propuesta podrá obtener hasta un máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

ITEM	CATEGORIA: ACTIVA TU IDEA	MAXIMO DE PUNTOS
A	Análisis de Mercado (estrategias de producto, precio, promoción y plaza) cada ítem tendrá un valor de 8 puntos	32
B	Análisis financiero(Balance general, estado de resultados, flujo de caja, análisis de costos) cada ítem tendrá un valor de 2 puntos	8
C	Aspecto operativo(diseño de producto/servicio, insumos a utilizar, requerimientos técnicos, proceso de producción)cada ítem tendrá un valor de 5 puntos	20
D	Aspectos importantes en innovación	10
E	Impacto social (Número de empleos generados)	15
F	Impacto ambiental (aporte y contribución con el medio ambiente)	10
G	Natural de Tunja con residencia en el Municipio	5
TOTAL		100

ITEM	CATEGORIA: ACTIVA TU EMPRESA	MAXIMO DE PUNTOS
A	Análisis de Mercado(estrategias de producto, precio, promoción y plaza) cada ítem tendrá un valor de 8 puntos	32
B	Análisis financiero(Balance general, estado de resultados, flujo de caja, análisis de costos) cada ítem tendrá un valor de 2 puntos	8
C	Aspecto operativo(diseño de producto/servicio, insumos a utilizar, requerimientos técnicos, proceso de producción) cada ítem tendrá un valor de 5 puntos	20
D	Organización empresarial (análisis DOFA, estructura organizacional) cada ítem tendrá un valor de 5 puntos	10
E	Impacto social (Número de empleos generados)	15
F	Impacto ambiental (aporte y contribución con el medio ambiente)	10
G	Natural de Tunja con residencia en el Municipio	5
TOTAL		100

12. SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS SELECCIONADOS

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

El operador y los funcionarios del centro de empleo y emprendimiento Activa-T, de la Alcaldía de Tunja supervisarán y acompañarán la buena ejecución de los estímulos a los emprendedores y empresarios, para ello suscribirá acta de compromiso y corresponsabilidad con cada uno de los ganadores donde se pactaran el tipo y modo de acompañamiento, el uso correcto del recurso asignado y las visitas de campo.

NOTA 1: si el emprendedor no utiliza adecuadamente los estímulos de acuerdo al objeto del plan de negocio deberá hacer devolución de los recursos entregados.

NOTA 2: el emprendedor firmará un pagaré en blanco por el valor del estímulo, como garantía del buen uso de los recursos entregados.

13. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos que asignen en especie serán utilizados para:

- a. Capital de trabajo del Plan de Negocio como: Materia Prima, equipos o maquinaria necesarios para el funcionamiento y operación de la idea de negocio o empresa, que contribuyen directamente o que forman parte del proceso de producción.
- b. En caso de que el plan de negocio requiera un monto mayor de financiación, el emprendedor debe manifestar en el plan de negocio la fuente de financiación de esos recursos.

14. RUBROS NO FINANCIABLES

- a. Compra de bienes inmuebles.
- b. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios.
- c. Estudios de consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.
- d. Adquisición de vehículos.
- e. Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- f. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- g. Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.

EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR CAMBIOS SIN PREVIO AVISO QUE SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB www.tunja.gov.co, activa-t@alcaldia.gov.co, ANTES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE PRESENTARSE EL CASO.

- h. Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
- i. Compra de locales comerciales.

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, los participantes no podrán contactar directamente a ningún evaluador.

¡ATENCIÓN!: Si un proponente contacta directamente a un evaluador el proyecto será rechazado inmediatamente.

Los postulantes podrán retirar las propuestas rechazadas, dentro de los tres meses siguientes a la culminación de la etapa de evaluación y asignación de recursos. Si en este término no son reclamados, La Secretaría de Desarrollo de Tunja procederá a su destrucción.

16. CONTACTOS

Correo: activa-t@alcaldia.gov.co
Oficina: edificio teatro cultural
CEL: 3115194731
Carrera 10 No. 16 – 32 piso 2
Secretaría de Desarrollo.